

Expediente: **1170/20**

Carátula: **ACEVEDO ROSSANA ELIZABETH Y OTROS C/ COVIELLO MARIA VICTORIA (COLEGIO JOSE ENGLING) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27258430528 - RADINO MARTINEZ, LUCIA ALEJANDRA-ACTOR

27258430528 - OLMEDO, MARIA ALEJANDRA-ACTOR

90000000000 - COVIELLO, MARIA VICTORIA-DEMANDADO

90000000000 - HEREDEROS DE COVIELLO MARIA VICTORIA, -HEREDERO DEL DEMANDADO

27258430528 - MARAZ, IVANA ANTONELLA-ACTOR

27258430528 - MIKUS, NADIA-ACTOR

27258430528 - ZARATE, LUZ DEL MILAGRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1170/20



H105036402719

ACEVEDO ROSSANA ELIZABETH Y OTROS c/ COVIELLO MARIA VICTORIA (COLEGIO JOSE ENGLING) s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1170/20

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Proveyendo la presentación de la oficina de oficiales Notificadores :

Atento a lo informado por el Sr. Oficial Notificador, a las averiguaciones practicadas por los Oficiales Notificadores y a las constancias de autos, en especial al domicilio denunciado y ratificado por la parte mediante presentación de fecha 14/09/2026, correspondiente a Zárate Luz del Milagro, sito en calle 2 de Abril N° 803, B° San Carlos, Villa Quinteros, líbrese nueva cédula de notificación al domicilio indicado **libre de derechos**.

Hágase constar expresamente al Sr. Oficial Notificador que, en caso de no encontrar a la persona a notificar, no hallarse persona alguna que pueda recibir la cédula o existir negativa a su recepción, deberá proceder a fijarla en la puerta del domicilio denunciado, dejando debida constancia de ello en la diligencia, conforme lo dispuesto por el art. 202 del CPCC, de aplicación supletoria al fuero.

En caso de tratarse de un edificio o conjunto inmobiliario y resultar imposible el ingreso, procédase conforme la misma norma, fijándose la cédula en su acceso principal, con la correspondiente constancia.

Notifíquese conjuntamente la presente providencia y la sentencia de fecha 21/08/2025 a Zárate Luz del Milagro, sito en calle 2 de Abril N° 803, B° San Carlos, Villa Quinteros, VILLA QUINTEROS LIBRE DE DERECHOS. CL 1170/20

Actuación firmada en fecha 22/09/2026

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.